

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN REGISTRO. -

En el registro de la UNED se hará el correspondiente asiento de todo documento que se reciba. Para ello, las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en general que los interesados dirijan a la E.T.S. de Ingeniería Informática se presentarán:

- En el registro general de la UNED, calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid.
- En cualquiera de las oficinas de registro contempladas en el [artículo 16.4 Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Igualmente, podrán presentarla en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas.

[Buscar oficina de registro en el Punto de Acceso General](#)

En todos los documentos que se presenten es necesario identificar la unidad administrativa a la que se dirigen, mediante el correspondiente **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN**:

Documentos sobre estudios oficiales de Grado dirigidos a la Sección de Atención al Estudiante:

U02800144 Sección de Atención al Estudiante de la E.T.S. de Ingeniería Informática

G00001277 Reconocimiento de créditos

G00001278 Atención al Estudiante de Ingeniería Informática

G00001279 Atención al Estudiante de Ingeniería en Tecnologías de la Información

Documentos sobre estudios oficiales de Posgrado (Másteres) dirigidos al Negociado de Posgrado:

U02800133 E.T.S. de Ingeniería Informática

G00001276 Posgrado de la E.T.S. de Ingeniería Informática

Documentos dirigidos a la Secretaría:

U02800133 E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Para que la documentación tenga validez, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- El estudiante debe acudir a las oficinas de registro con el original en papel para que, tras escanearlo, se convierta en una copia electrónica auténtica con la misma validez y eficacia que el documento original.
- Si el documento tiene un tamaño, forma o encuadernación que imposibilite la digitalización directa, se acompañará una fotocopia en A4 para su escaneo. Es necesario, en todo caso, la exhibición del documento original para que la documentación adjunta al asiento tenga la consideración de copia electrónica auténtica.
- Los documentos originales se devolverán al estudiante.